

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989

Visto la necesidad de prorrogar la contratación del doctor Edgardo Nicolás Arcaro

SE RESUELVE:

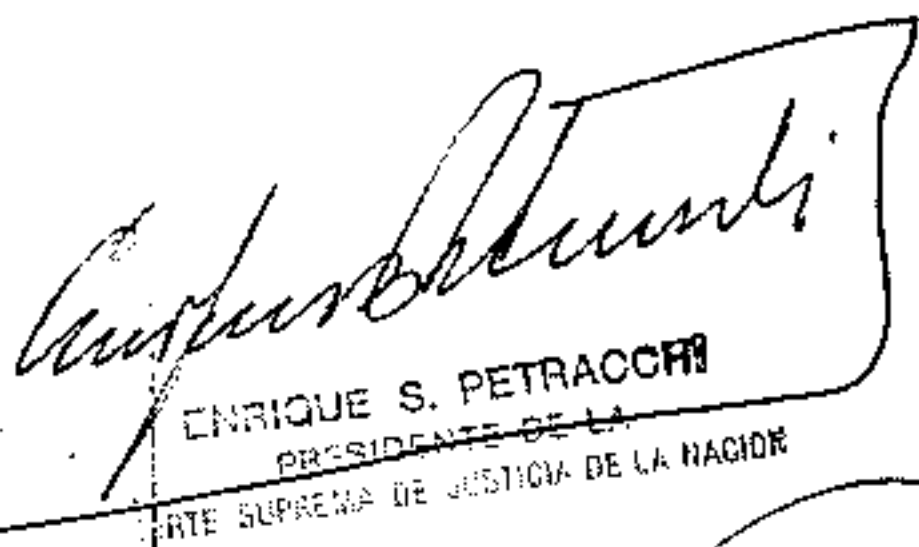
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:


a) Prorrogar la contratación del doctor Edgardo Nicolás Arcaro a partir del 1° de diciembre y hasta el 31 de marzo de 1990, con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario Letrado para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

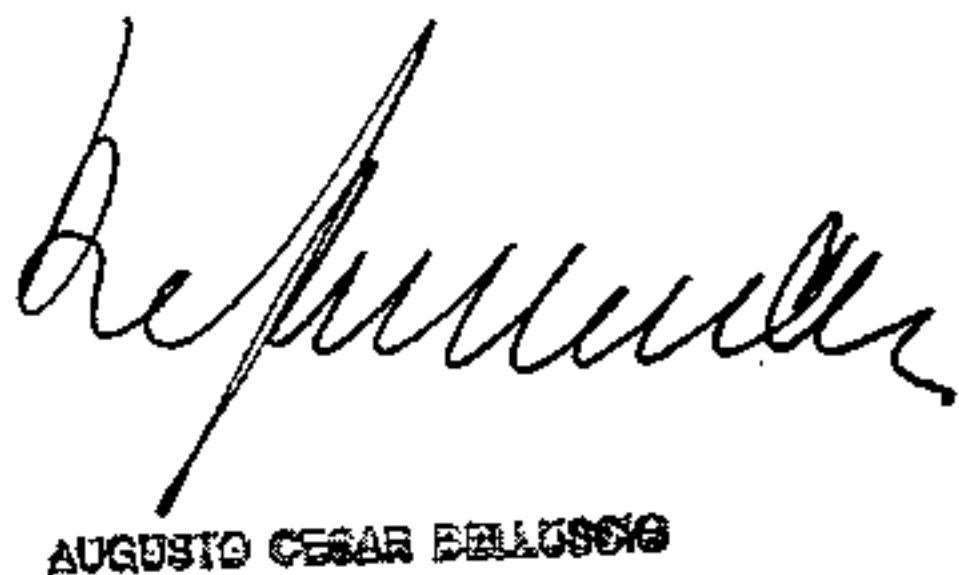
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L) para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

2°) Conceder al citado funcionario licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure sus contratación (art.11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS G. ESTÉ


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO